



DECRETO N°

1567

LANÚS,

25 ABR 2019

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial para el régimen denominado "Horas Nocturnas".

Que mediante nota la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la inclusión de los agentes que a continuación se detallan.

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación Vigente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

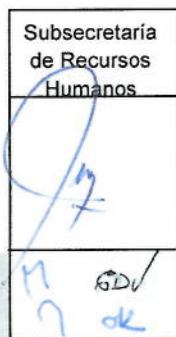
**Artículo 1º.-** Inclúyase a partir del día 1º de abril de 2019, en el régimen establecido en el artículo 51º denominado "Horas Nocturnas" y en los alcances del Decreto 848/19, a los agentes que a continuación se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION
23563/5	GOMEZ SILVIO ALEJANDRO	310	GUARDIAN
27798/3	AMIL CARLOS MARTIN	284	GUARDIAN
26936/0	CASTILLO DIEGO RODRIGO	14	GUARDIAN
24292/5	SPACAROTELLA GABRIEL	16	GUARDIAN
27891/5	VIDAL JORGE ANTONIO	284	GUARDIAN
27763/7	PACHI FERNANDO RAUL	283	GUARDIAN

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

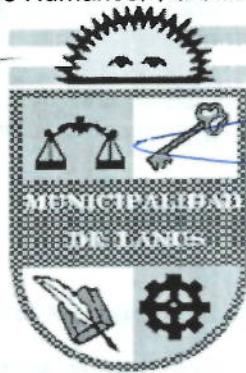


**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL